|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #160 - #167** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2003**  **03-06-160**.- CONOCER y APROBAR la PROFORMA PRESUPUESTARIA de la Escuela Superior Politécnica del Litoral para el EJERCICIO FISCAL del AÑO 2004, la que se concilia en 21’300.500,33 dólares en Ingresos y Gastos.  **03-06-161**.- HACER una EXHORTACIÓN a los DIRECTIVOS de UNIDADES ACADÉMICAS, JEFES de UNIDADES ADMINISTRATIVAS y de APOYO para que ejerzan un mayor CONTROL en la UTILIZACIÓN de la ILUMINACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, AGUA POTABLE y OTROS, a fin de evitar dispendio y pérdida de recursos.   **03-06-162**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la Institución acerca de los INGRESOS generados hasta el mes de MAYO del año 2003, por las Unidades Académicas, Institutos, Programas de Tecnologías y Unidades Adscritas, a través del CENTRO de PRESTACIÓN de SERVICIOS (C.P.S.).   **03-06-163**.- CONOCER Y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión efectuada el día 26 de JUNIO de 2003, con las siguientes modificaciones:  a) En la Resolución No. CAc-2003-254 se aumenta el plazo de 6 a 12 meses para que la M.S. VIVIAN ENDARA ROMO, becaria de la ESPOL, inicie el pago del préstamo que le concediera la Institución para la realización de sus estudios en España; b) En la Resolución CAc-2003-263 se agregue lo que sigue: "La Unidad Académica deberá señalar el Seminario o Materia que dictará el ING. GUILLERMO DI PACE, así como indicar la materia de la carrera de Ingeniería Civil con la que se equipararía".  **03-06-164**.- El RECTOR informa de la POLÍTICA INSTITUCIONAL que observará en relación a los BECARIOS de la ESPOL y que se resume en:  a) El ser auspiciado o becario de la ESPOL no implica que la Institución tenga la obligación de darle nombramiento al término de sus estudios. Si se requiriese de sus servicios, éstos serán prestados bajo el régimen de contrato. b) Las becas para hacer estudios de Maestrías Técnicas no se ofrecerán a quien ya tenga una similar. Para aquellos docentes que ya tengan una Maestría Técnica se podrá autorizar estudios para Administración de Empresas. c) Se auspiciará y promoverá la realización de estudios de Doctorado para elevar el nivel académico de la planta docente de la ESPOL. Sin embargo, el inicio del trámite de becas deberá sustentarse en un Programa de Investigación Aplicada a ejecutar en la ESPOL a su retorno, tras la obtención de su título de PhD.  Sobre estos enunciados informa que ha solicitado al Vicerrector General elabore los lineamientos para su aplicación.  d) Las becas de Año Sabático, y no necesariamente para obtener un título de Maestría, seguirán rigiéndose por el Reglamento vigente, puesto que los estudios que efectúe el docente serán de actualización.  **03-06-165**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que VIAJE a ESTADOS UNIDOS, en representación oficial de la ESPOL, a fin de SUSCRIBIR un CONVENIO de COOPERACIÓN Institucional con la UNIVERSIDAD de STEVENS, dada la importancia y trascendencia para la ESPOL de este compromiso.   **03-06-166**.- CONOCER y APROBAR la Resolución No. ICT-CD-053 tomada por el CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de INGENIERÍA en CIENCIAS de la TIERRA en relación al ING. FERNANDO REPETTO LAYANA, dada a conocer al Rector de la ESPOL, mediante Oficio ICT-362, del 18 de junio de 2003, a quien se le concediera licencia indefinida sin sueldo como docente de esa Unidad Académica.  **03-06-167**.- CONOCER el INFORME presentado por el ING. EDWIN JIMÉNEZ RUÍZ, COORDINADOR del BOSQUE PROTECTOR de la ESPOL sobre su participación en el III CURSO INTERACTIVO sobre la LUCHA CONTRA la DESERTIFICACIÓN y DEFENSA CONTRA la SEQUÍA e INUNDACIONES, realizado el 16 al 20 de junio, en Cartagena de Indias, COLOMBIA. | | |  |